

Córdoba, 15 de febrero del 2012

VISTO: Que mediante expediente 0002781/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la designación interina del docente Alberto Parisi; y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la Unidad Académica.
- Que el docente reúne los requisitos establecidos en el Anexo II Dec. 1610/93 del PEN.
- Que el artículo 70 de los Estatutos Universitarios establece que todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1 de abril del año siguiente a aquél que cumple 65 años de edad.
- Que conforme el artículo 4 de la Ordenanza del IICS 9/87 (modificada por su similar 03/06) establece que los Honorables Consejos Directivos o el Honorable Consejo Superior, según corresponda, podrán designar con carácter de excepción e interinamente a los docentes comprendidos en el artículo 1 de la Ordenanza por única vez y por un plazo hasta de dos (02) años.
- Que el docente Alberto P. Parisi inició sus trámites jubilatorios ante el ANSES.

POR ELLO

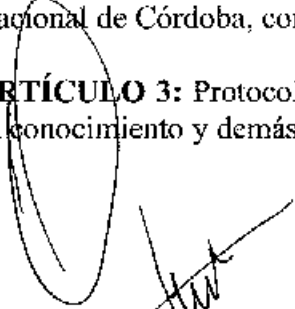
**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AD-REF
HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

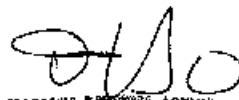
ARTÍCULO 1: Conforme el artículo 70 de los Estatutos Universitarios y el artículo 4 de la Ordenanza del HCS 9/87 modificada por la Ordenanza HCS 03/06, solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (101) en la asignatura Metodología de la investigación social I (dictado anual) a partir del día 01/04/12 al 31/03/13 o hasta que los correspondientes órganos del gobierno concedan al docente el solicitado beneficio jubilatorio, de Alberto P. Parisi (27066).

ARTÍCULO 2: El profesional que reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.


Sr. ALEJANDRO CASIANO GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION **5/12**